



Nº: 42/12

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2.012**

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

**2.- CONVENIOS.- Marco de Colaboración entre el área de Medio Ambiente y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila y la Asociación Fotográfica de Ávila "AFA".**

Fue dada cuenta del Convenio Marco de Colaboración a suscribir entre la Asociación Fotográfica de Ávila "AFA" y el área de Medio Ambiente y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila con el objeto de establecer un convenio que contemple y regule un marco amplio de colaboración en el que puedan insertarse cuantas acciones de cooperación puedan llevarse a cabo en el futuro, considerándose, actualmente, estratégicas las siguientes líneas de colaboración:

- 1.- Realización de actividades de formación y difusión relacionadas con la fotografía de naturaleza, paisaje y entorno.
- 2.- Realización de actividades y proyectos de Educación Ambiental abiertas al público en general (conferencias, cursos, debates, exposiciones).
3. Actividades formativas y celebración de congresos y jornadas específicas.
4. Uso del Centro Medioambiental San Segundo para la realización de las actividades arriba relacionadas, y que son objeto del presente convenio, así como cesión puntual de estas dependencias para la realización de otras actividades que se programen y que así lo requieran.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el convenio de referencia con el tenor literal que consta en el expediente de su razón.
- Facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

**4.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes Comisión Informativa.**

**A) IniciArte primer semestre 2013.** La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en sesión de fecha 17 de los corrientes, prestar su aprobación al programa de exposiciones IniciArte para el primer semestre de 2013, que tendrá lugar en el Episcopio durante los meses de enero a junio, así como al presupuesto de realización del mismo que asciende a la cantidad de 1.229,36 €.

**B) Programación Red de Teatros de Castilla y León primer semestre del año 2013.**

Dada cuenta del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para la programación del primer semestre del año 2013 de la Red de Teatros de Castilla y León, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 17 de diciembre de 2012, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el convenio de referencia con el tenor literal que consta en el expediente de su razón, por importe total de 8.750 €, siendo la aportación municipal al mismo de 3.805 € y la de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León 4.945 €.
- Facultar tan ampliamente como proceda al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo.
- Aprobar la programación del primer semestre del año 2013 de la Red de Teatros

de la Castilla y León en la forma que igualmente consta en el expediente citado.

**C) Designación miembros del Consejo Municipal de las Artes y de la Cultura.** La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en sesión de fecha 17 de los corrientes, y en cumplimiento de lo establecido en el punto 3 del artículo 5º de los Estatutos Reguladores del Consejo Municipal de las Artes y de la Cultura designar miembros del Pleno a las siguientes personas:

- Apartado f), en representación de las asociaciones culturales, artísticas y musicales inscritas en Ávila:
  - Don Óscar Arroyo Terrón, miembro de las Juventudes Musicales de Ávila.
  - Don Javier Sancho Fermín, representante de la Fundación CITES Universidad de Mística.
  - Don Luciano Díaz-Castilla, miembro de la Institución Gran Duque de Alba.
- Apartado g), como personas de reconocida valía:
  - Don José María Muñoz Quirós, poeta.
  - Doña M<sup>a</sup> Ángeles Valencia García, antropóloga.

**D) Ávila bajo las estrellas: jornada de observación de los cielos.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha 17 de diciembre de 2012, acordó por unanimidad prestar su aprobación al proyecto denominado Ávila Bajo las Estrellas: Jornada de Observación de los Cielos que tendrá lugar el día 10 de febrero próximo, en el Campus de la Universidad de Salamanca de Ávila (C/ Hornos Caleros, 50), a las 20,00 horas, así como al presupuesto de realización del mismo que asciende a la cantidad de 31,46 €.

**E) Semana de la Cultura Griega.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha 17 de diciembre de 2012, acordó por unanimidad prestar su aprobación al proyecto denominado Semana de la Cultura Griega que se celebrará los días 18 al 22 de febrero de 2013, así como a su presupuesto que asciende a la cantidad de 704,92 €.

**F) Animación a la lectura en Navidad.** La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha 17 de diciembre de 2012, acordó por unanimidad prestar su aprobación al programa de Navidad Animación a la Lectura, que se celebrará los días 26 y 27 de los corrientes en las bibliotecas municipales, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 2.238 €.

## **5.- ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. Dictámenes de la Comisión Informativa.**

**A) Consejos Sociales de Barrio.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 18 de diciembre 2012, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**“2.- Consejos Sociales de Barrio.** Fue dada cuenta de los acuerdos adoptados por los Plenos de los Consejos Sociales de Barrio de las zonas Sur y Centro-Norte, en sendas sesiones celebradas el día 12 de diciembre pasado, mediante los que se proponen los criterios que han regir la concesión de subvenciones, financiadas por este Ayuntamiento, a la realización de proyectos en el próximo ejercicio 2013. La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad los mencionados acuerdos en sus propios términos.

La Presidencia informa que el plazo de presentación de solicitudes será del 14 de enero al 14 de febrero en ambos Consejos.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**B) Consejo Municipal de Mayores.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 18 de diciembre 2012, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**"3.- Consejo Municipal de Mayores.** Por la Presidencia se dio cuenta a la Comisión, de la propuesta formulada por el Pleno del Consejo Municipal de Mayores en sesión celebrada el pasado día 14 de diciembre del año en curso, relativa a los criterios que deberán presidir la concesión de subvenciones a la realización de proyectos el próximo ejercicio económico 2013, la cual fue dictaminado favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**C) Plan Municipal de Mayores: Programa "Conoce y Convive".** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 18 de diciembre 2.012, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**"4.- Plan Municipal de Mayores: Programa "Conoce y Convive".** Fue dada cuenta del programa denominado "Conoce y Convive" elaborado por los servicios sociales dentro del Plan Municipal de Mayores y, en concreto, en su área de Solidaridad Intergeneracional, que pretende promover actitudes positivas ante el envejecimiento, especialmente entre jóvenes y niños. El programa, que se realiza en colaboración con la Biblioteca Pública de la Junta de Castilla y León se desarrolla a través de la realización de diferentes actividades, con los propósitos de crear en la citada Biblioteca un clima distendido y jovial y que sea un lugar de conocimiento y socialización entre los abulenses, mayores y jóvenes. Dicho programa plantea como objetivos generales posibilitar la comunicación y convivencia intergeneracional, recuperar experiencias del ayer como expresión de cultura en la sociedad y ayudar a los distintos colectivos de edad a redescubrir formas lúdicas de aprender juntos.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad, el programa de referencia con los contenidos, metodología, temporalización y recursos que constan en el expediente tramitado al efecto."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

## **6.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.- Dictámenes Comisión Informativa. Empleo, Industria y Comercio.**

**B) Plaza de Abastos.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 18 de diciembre de 2012, con el siguiente tenor:

### **"4.- Asuntos de la Presidencia.**

#### **B.- Empleo, Industria y Comercio.**

**a) Plaza de Abastos.** Fue dada cuenta de la solicitud formulada por los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos, interesando autorización municipal para ampliar el horario de apertura al público con motivo de las próximas fiestas. La Comisión, de conformidad con la propuesta formulada por la Sra. Concejala delegada, y considerando la tradición existente al respecto y la demanda unánime de los comerciantes del mercado, dictaminó favorablemente por unanimidad autorizar la apertura al público de la Plaza de Abastos los días 22, 23, 29 y 30 de diciembre en horas de 9,00 a 14,00, así como los días 24 y 31 de diciembre en horas de 9,00 a

15,00, y la apertura anticipada de la Plaza a los comerciantes los días indicados a las 7,30 horas, para facilitar la preparación de trabajos.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**C) Convenios de Colaboración.**

**a) Con Comisión Obreras.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 18 de diciembre de 2012, con el siguiente tenor:

**“4.- Asuntos de la Presidencia.**

**B.- Empleo, Industria y Comercio.**

**b) Convenios de Colaboración.**

**I.- Con Comisión Obreras.** Se dio cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada, en orden a la suscripción de un Convenio de Colaboración con Comisiones Obreras (CC.OO.) de Ávila para la ejecución del proyecto “Fomento de la Economía Social en la ciudad de Ávila” enmarcado en el Plan Ávila, Empresa y Empleo, para la dinamización empresarial y la generación de empleo, y que es del siguiente tenor:

“PROPUESTA. El Excmo. Ayuntamiento de Ávila pretende suscribir un Convenio con Comisiones Obreras de Ávila con el objetivo de establecer un marco de colaboración para la ejecución del proyecto “Fomento de la Economía Social en la ciudad de Ávila” enmarcado en la acción 3.3. “Desarrollo de medidas de fomento de la economía social” contemplada en el documento “Ávila, Empresa y Empleo. Plan para la dinamización empresarial y la generación de empleo”.

El Ayuntamiento de Ávila se compromete a conceder una subvención de seis mil euros (6.000€) a Comisiones Obreras de Ávila para financiar la ejecución del proyecto “Fomento de la Economía Social en la ciudad de Ávila”.

Por su parte, Comisiones Obreras de Ávila se compromete a asumir y a ejecutar el proyecto “Fomento de la Economía Social en la ciudad de Ávila” que tiene como finalidad el fomento e impulso de la creación de empresas de economía social como una alternativa válida en el proceso de inserción al mercado de trabajo y tendrá tres vertientes de ejecución:

1.- Información y difusión. Con la finalidad de fomentar el conocimiento de las empresas de economía social (Sociedades Cooperativas, Sociedades Limitadas Laborales y Sociedades Anónimas Laborales), en especial de las ventajas fiscales y laborales que poseen, se elaborará un folleto divulgativo de las Empresas de Economía Social y se organizará una Jornada Divulgativa de este tipo de empresas.

2.- Formación. Organización de 6 Charlas formativas relativas a la creación y el funcionamiento de las diversas formas de las empresas de economía social que se impartirán en diferentes centros educativos de la ciudad de Ávila; e impartición de un Curso formativo sobre este tipo de empresas de 20 horas de duración.

3.- Punto de Asesoramiento. Se creará un Punto de Asesoramiento para facilitar información y asesoramiento a todos aquellos emprendedores que planteen crear su empresa bajo alguna de las modalidades de las empresas de economía social, prestándoles un servicio integral de apoyo en el proceso de creación de su empresa, así como en las fases iniciales de la misma.

Desde Comisiones Obreras de Ávila darán puntual cuenta de los avances producidos en la ejecución de estas acciones al Ayuntamiento de Ávila y procederán a la presentación y, en su caso, entrega de los productos realizados al Ayuntamiento de Ávila antes de la finalización de la vigencia del presente Convenio.

Comisiones Obreras de Ávila se encargará de ejecutar materialmente las acciones desarrolladas en base a este Convenio, contratando a su nombre todos los gastos necesarios justificando los realizados, una vez terminada la actividad.

Tal y como se establece en la Estipulación Tercera, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila podrá abonar a Comisiones Obreras de Ávila el 90% de su aportación económica en concepto de anticipo. El resto se abonará a Comisiones Obreras una vez finalizadas las acciones y justificados los gastos realizados.

En cualquier caso, con el fin de que pueda constatarse la realización efectiva de las actuaciones previstas en este convenio, así como que la cuantía económica comprometida para ello se han destinado a sufragar los costes de las mismas, Comisiones Obreras deberá justificar los

gastos realizados antes de la finalización de la vigencia de este Convenio, presentando la siguiente documentación: memoria de las actuaciones realizadas; nóminas, facturas o justificantes del gasto relacionados con la actividad objeto de la subvención compulsados, así como justificantes del pago de las mismas; y cualquier otra documentación que se considere.

Una vez recibida y revisada la documentación justificativa de las acciones previstas, se procederá al abono de la parte restante de subvención o a la reclamación de los importes anticipados que no hayan sido debidamente justificados. Igualmente, en el caso de que Comisiones Obreras no realizara o no entregara el producto de la ejecución de las acciones previstas, el Ayuntamiento podrá solicitar el reintegro de la subvención anticipada.

Las acciones que se desarrollen en ejecución de este convenio deberán llevar el logotipo y denominación de las entidades firmantes.

El presente Convenio extenderá su vigencia durante un año a contar a partir de la fecha de la firma del mismo.

Se adjunta borrador de este Convenio para su conocimiento y efectos oportunos, así como el escrito presentado por Comision Obreras de Ávila solicitando la suscripción del Convenio de referencia."

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la suscripción del convenio de colaboración citado en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto, así como la aportación económica municipal al mismo, que se cifra en 6.000 €, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**b) Con la Asociación de Empresarios del P.I. de Vicolozano.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 18 de diciembre de 2012, con el siguiente tenor:

**"4.- Asuntos de la Presidencia.**

**B.- Empleo, Industria y Comercio.**

**b) Convenios de Colaboración.**

**II.- Con la Asociación de Empresarios del P.I. de Vicolozano.** Se dio cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada, en orden a la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de Vicolozano para la creación de una Red de Mentores Empresariales enmarcado en el Plan Ávila, Empresa y Empleo, para la dinamización empresarial y la generación de empleo, y que es del siguiente tenor:

PROPUESTA.- El Excmo. Ayuntamiento de Ávila pretende suscribir un Convenio con la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de Vicolozano con la finalidad de establecer un marco de colaboración para la dinamización, difusión y consolidación del Polígono Industrial de Vicolozano y, por tanto, del tejido industrial y empresarial de la ciudad de Ávila. Así mismo, esta Asociación empresarial pretende crear una Red de Mentores Empresariales, en base a la acción 3.1.2. contemplada en el documento "Ávila, Empresa y Empleo. Plan para la dinamización empresarial y la generación de empleo".

En base a este Convenio, el Ayuntamiento de Ávila se compromete a conceder una subvención de seis mil euros (6.000€) a la Asociación de Empresarios del Polígono de Vicolozano para financiar las acciones de dinamización del Polígono Industrial del Polígono, así como la ejecución de la acción 3.1.2. del documento "Ávila, Empresa y Empleo".

Por su parte, la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de Vicolozano se compromete a asumir y a ejecutar las acciones de dinamización empresarial contempladas en el Proyecto presentado por la Asociación que se adjunta; así como la ejecución de la acción 3.1.2. del documento "Ávila, Empresa y Empleo" consistente en la "Creación de una Red de Mentores Empresariales", configurada como una red de empresarios con una dilatada experiencia en el mundo empresarial que deseen colaborar en el desarrollo de nuevos proyectos a través del asesoramiento y acompañamientos de los nuevos emprendedores.

Desde la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de Vicolozano darán puntual cuenta de los avances producidos en la ejecución de estas acciones al Ayuntamiento de Ávila y procederán a la presentación y entrega de los productos realizados al Ayuntamiento de Ávila antes de la finalización de la vigencia del presente Convenio.

La Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de Vicolozano se encargará de ejecutar materialmente las acciones desarrolladas en base a este Convenio, contratando a su nombre todos los gastos necesarios justificando los realizados, una vez terminada la actividad.

Tal y como se establece en la Estipulación Tercera, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila podrá abonar a la Asociación el 90% de su aportación económica en concepto de anticipo. El resto se abonará a la Asociación del Polígono una vez finalizadas las acciones y justificados los gastos realizados.

En cualquier caso, con el fin de que pueda constatarse la realización efectiva de las actuaciones previstas en este convenio, así como que la cuantía económica comprometida para ello se han destinado a sufragar los costes de las mismas, la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de Vicolozano deberá justificar los gastos realizados antes de la finalización de la vigencia de este Convenio, presentando la siguiente documentación: memoria de las actuaciones realizadas; nóminas, facturas o justificantes del gasto relacionados con la actividad objeto de la subvención compulsados, así como justificantes del pago de las mismas; y cualquier otra documentación que se considere.

Una vez recibida y revisada la documentación justificativa de las acciones previstas, se procederá al abono de la parte restante de subvención o a la reclamación de los importes anticipados que no hayan sido debidamente justificados. Igualmente, en el caso de que la Asociación no realizara o no entregara el producto de la ejecución de las acciones previstas, el Ayuntamiento podrá solicitar el reintegro de la subvención anticipada.

Las acciones que se desarrollen en ejecución de este convenio deberán llevar el logotipo y denominación de las entidades firmantes.

Se adjunta borrador de este Convenio para su conocimiento y efectos oportunos, así como el Proyecto presentado por la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de Vicolozano."

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y de la de I.U.C.yL., con la abstención del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**7.- CONTRATACIÓN.- Suministro e instalación de una maqueta divulgativa de la Muralla de Ávila.** Fue dada cuenta del expediente que se tramita para contratar el suministro e instalación de una maqueta divulgativa de la Muralla de Ávila.

Se trata de establecer las condiciones de contratación para la generación de una maqueta a partir de la documentación gráfica, métrica de la muralla.

Siguiendo con las actuaciones que se están llevando a cabo por el Ayuntamiento de Ávila en aras a la gestión integral de la muralla, se desarrolla la idea de realizar una maqueta que permitiría catalogar toda la información sobre la Muralla con la que se cuenta como elemento indispensable para las actuaciones de conservación, mantenimiento y restauración y darla un matiz divulgativo en el que, desde un único punto en el cual esté ubicada, se entienda toda ella. Se pretende visualizar de forma escalada los cubos, puertas, merlones, almenas..., que iría acompañada de información con infografías, 3-D, fotografía histórica, texto explicativo de la zona, la historia..., y todo aquello que pueda ser de interés para su conocimiento.

Con esta actuación se pretende aplicar uno de los objetivos que emanan de las diferentes legislaciones y normativas que es la necesidad de transmitir y dar a conocer el patrimonio en toda su extensión, como la mejor fórmula para su protección.

Para ello se cuenta con la financiación que proviene del Ministerio de Cultura que otorga al Ayuntamiento de Ávila una subvención nominativa dentro de los Presupuestos Generales del Estado, para la Conservación de la Muralla.

En la sociedad de la postmodernidad, el patrimonio con el que convivimos se ha convertido en un elemento de gran valor y en el puente que nos permite la relación con nuestro pasado, que contribuye a la creación de una sensibilidad especial hacia aquello que fue un gran

logro en su tiempo. Pero además es una fuente de enseñanza, y un motor fundamental de la economía.

Que duda cabe que la muralla de Ávila es uno de estos elementos claves en la comprensión de un momento de la historia, que a lo largo de muchos siglos se consideró un periodo "oscuro" de la humanidad.

La muralla en cuanto monumento es conocida y percibida por su majestuosidad y belleza, sin embargo son pocos los datos históricos que en una visita se transmiten de ella. Consideramos pues necesario, que cuando el monumento es visitado se transmitan los valores que han servido para que sea declarada Patrimonio Mundial, utilizando el propio testimonio histórico como medio fundamental de transmisión.

Las nuevas tecnologías permiten dar a conocer a través de sistemas fáciles de comprensión la historia y el arte para que dejen de ser una enumeración de datos y se convierten en "historietas" que lleguen a los observadores y permitan comprender como pasaron los acontecimientos históricos.

Las diferentes intervenciones en la muralla han generado una cuantiosa documentación a diversos niveles, desde los levantamientos fotogramétricos, a la evolución de las humedades, diferentes pruebas sobre los morteros, cronologías, lecturas de paramentos, fichas de evolución del monumento, etc.

A través de un ambicioso proyecto de carácter interdisciplinar y cuyo desarrollo ha implicado la coordinación con expertos y la colaboración con empresas de nuevas tecnologías, se aúnan los datos tradicionales de la muralla con todos los resultados que nos aportan los nuevos conocimientos que de ella tenemos. Se han aportado datos técnicos y científicos tendentes a controlar el estado, conservación y evolución del monumento así como la difusión no solo de los datos más técnicos sino también desde un punto de vista turístico.

Así el objeto de este contrato es la realización de una maqueta que se ubicará en la Sala de Carnicerías y que será eminentemente divulgativa. La maqueta realizada en cualquier material de fácil mantenimiento deberá servir para interpretar el monumento en su totalidad. La maqueta deberá ser una reproducción física de la muralla, a escala, en tres dimensiones y con una integración de la orografía característica de esta obra arquitectónica, todo ello en un tamaño adaptado al espacio expositivo. La Sala de Carnicerías tiene unas dimensiones de 20 m. de longitud por 8,5 m. de anchura, dedicándose a espacio expositivo 8 m. de longitud por 8,5 m. de anchura. La sala tiene suelos de tarima y paredes de piedra, con ventanas en su lado este y escalera y ascensor en el norte.

Con estas premisas se estima necesario la contratación de una empresa externa que aporte su creatividad y experiencia para singularizarla en el desarrollo de la maqueta de la muralla, estableciéndose diferentes aspectos objeto de negociación.

El primer aspecto se orienta a determinar las características técnicas y funcionales de la maqueta (elaboración, mantenimiento, escala, dimensiones y adaptación al espacio expositivo, carácter divulgativo, etc.), pudiendo aportar documentación que permita formar un criterio o juicio completo a la mesa de contratación respecto de la oferta.

Por otra parte, se viabiliza la posibilidad de mejoras sobre las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el pliego, siempre y cuando vengan descritas de manera bastante para poder enjuiciar su naturaleza como tal mejora a criterio técnico.

En suma, ante la carestía de medios propios suficientes que garantice el logro de los objetivos propuestos, resulta pertinente su externalización mediante un procedimiento adecuado para la selección del contratista mediante la obtención de la oferta más ventajosa negociando varios criterios.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a adjudicar el referido contrato de suministro e instalación de una maqueta divulgativa de la Muralla de Ávila, con un tipo de licitación de 28.925,62 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % I.V.A., esto es 6.074,38 €, arrojando un total de 35.000 €.

Su valor estimado, considerando la posibilidad de un año más de prórroga, en términos del art. 88.1) del RDL 3/2011, es de 28.925,62 €.

- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

- Invitar al menos a cinco entidades mercantiles a participar en este procedimiento.

#### **8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

**A) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 19 de diciembre pasado, el 32,69% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 66,64%, de Serones 13,42% y de Fuentes Claras del 100%.

**B) Denominación glorieta de "Camino del brasero de la dehesa".** Dada cuenta de la propuesta formulada por la Asociación de Vecinos de San Nicolás, aprobada por su Junta Directiva y refrendada en asamblea general, y remitida a este Ayuntamiento por don Mariano Rodríguez en su calidad de Presidente de aquella, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad denominar "Camino del brasero de la dehesa" a la glorieta sita en la plaza San Nicolás.